



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1179/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Inmaculada Martos Murillo.

Demandado: Cientos de Vinos Aranda, S.L., CDV Arandos, S.L. y Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Inmaculada Martos Murillo contra Cientos de Vinos Aranda, S.L. y CDV Arandos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 1179/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CDV Arandos, S.L. y a Cientos de Vinos Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de febrero de 2014 a las 12:15 y 12:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, en el edificio de los Juzgados de Burgos, avda. Reyes Católicos, 53, planta 1.^a - Sala 8, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado citar a los legales representantes de dichas empresas para práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio oral, con apercibimiento de tenerlos por confesos en sentencia, en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a CDV Arandos, S.L. y Cientos de Vinos Aranda, S.L., y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 24 de enero de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)